



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00016449- -UNC-RRHHA#PRI

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaria de Relaciones Internacionales solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. FORNAZARIC ARANDA, JUAN CRUZ que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nº (RR-2018-1842-E-UNC-REC); y

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 43 por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales, y en el orden 52 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2018-64162-E-UNC-DGAJ#SG.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. FORNAZARIC ARANDA, JUAN CRUZ (DNI 92.469.554), que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nº (RR-2018-1842-E-UNC-REC); la cual corre agregada en el orden 41, que se anexa a la presente resolución, por el periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 2018 y hasta el 3 de noviembre de 2018, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar a la Sra. Prosecretaria de Relaciones Internacionales Dra. Mirian Alicia Carballo, a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp